



CSJANTO21-58
Medellín, enero 12 de 2021

Doctor
ANDRES LOPEZ GONZALEZ
Carrera 46 No. 48 C Sur – 40, Bodega 108
Envigado-Antioquia

ASUNTO: Acuerdo PSAA11-8716 -Notificación Decisión Vigilancia Judicial **823** de 2019

En relación con la Vigilancia Judicial Administrativa del asunto y que fuere solicitada por Usted el pasado 26-09-19, le informo que por Resolución CSJANTR19-1092 y conforme a lo acordado en sesión del 20-11-19, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se dispuso sancionar al Doctor Williams de Jesús Seguro Seguro por encontrar vulneración de su parte a los principios de oportunidad y eficacia de la administración de justicia (Art. 10 Acuerdo PSAA11-8716), dentro del proceso con radicado 2017-00672.

Es importante anotar que una vez proferida la citada resolución, se estaba a la espera de que esta quedara en firme para su respectiva remisión, no obstante, para la fecha se decretó la emergencia sanitaria en virtud del COVID-19 lo que conllevó al trabajo desde casa, quedando pendiente el trámite de remisión del oficio que comunica la sanción, lo que por error involuntario no se llevó a cabo en ese momento.

Se anexa Resolución CSJANTR19-1092

Cordialmente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Magistrada Ponente

MEOC/AMJO
RADICADOS EXTCSJANT19-7583/7898/8610/CSJANTO19-3205/3426